

ARTÍCULO 2.- La señora María Eugenia Dargam, queda ascendida a Consejera de la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 3.- La señora Orly Liselotte Burgos Castillo, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en la República Federativa de Brasil

ARTÍCULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 382-09 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Patricia Fortier, Embajadora de Canadá en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 382-09

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Patricia Fortier, Embajadora de Canadá en nuestro país.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Patricia Fortier, Embajadora de Canadá en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 383-09 que crea e integra la Comisión para la Fiscalización, Control y Entrega de los Recursos destinados a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 383-09

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 138-97, de fecha dieciséis (16) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), el Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, creó el Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), como dependencia de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC).

CONSIDERANDO: Que dicha institución fue creada con el objetivo de promover la eficiencia, la modernización y el crecimiento sostenido del sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante el otorgamiento de créditos con bajas tasas de interés y al mismo tiempo proporcionar la asistencia técnica de los beneficiarios de créditos de la entidad.

CONSIDERANDO: Que es de interés del presente gobierno llevar a cabo acciones y establecer procedimientos de orden económico y técnico que permitan que estos fondos lleguen con transparencia a las micro, pequeñas y medianas empresas a los fines de fortalecer dicho sector lo que repercutirá positivamente en la generación de empleos y la mejora en la calidad de vida de los sectores de bajos y medianos ingresos del país, ayudando a combatir la pobreza.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario crear un mecanismo de seguimiento, control, fiscalización y entrega de los recursos destinados a la micro, pequeña y mediana empresa, que garantice un óptimo aprovechamiento de la asignación de éstos, elemento que esta vinculado a la productividad y eficiencia de dichos recursos y cuyo producto se pueda cuantificar a través de la creación de empleos, redistribución del ingreso y un estímulo efectivo a la demanda global de consumo e inversión.